TÉRMINOS DE REFERENCIA
EVALUACIÓN FINAL EXTERNA
PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN CONDICIONES DE PAZ - PDT NARIÑO.
Acuerdo de Delegación con la Unión Europea T06.20

Bogotá, 08 de Junio de 2023

1.- INFORMACION GENERAL:

Referencia	**PDT-136-2022-083 TERMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR LA FIRMA CONSULTORA QUE REALICE LA EVALUACION FINAL AL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO EN NARIÑO**
Entidad contratante:	Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia – Red ADELCO
Expediente:	**2022/SPE/0000400136**
Nombre del proyecto Marco:	Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento en Nariño – PDT NARIÑO
Actividad/Rubro del POA	Gastos de coordinación y gestión
Tipo de contrato a suscribir:	Contrato de Consultoría.
Objeto del contrato:	El consultor seleccionado realizará la evaluación final del Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento en Nariño – PDT NARIÑO, de conformidad con el alcance, reglas, condiciones y especificaciones que se describen en los presentes términos de referencia, que para todos los efectos, serán parte integrante del contrato de consultoría.
Valor del Contrato	El valor del contrato, será por el valor de la oferta económica de la candidatura que resulte seleccionada. En todo caso no podrá superar la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000), que es el valor del presupuesto máximo destinado para la presente convocatoria. El valor del contrato se encuentra exento de IVA según el certificado de utilidad común del proyecto. Este valor incluye todos los costos logísticos, transporte, traslados, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto.
Plazo de Ejecución	Contado a partir de la suscripción del contrato, hasta el 30 de septiembre de 2023, previa aprobación de garantías.
Invitación dirigida a	Podrán participar como y presentar sus propuestas, personas jurídicas, cuya actividad comercial, económica u objeto social inscrito, según el caso, se relacione directamente con el objeto de la presente convocatoria; que sean consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes; y que no se encuentren incursas en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley, que cumplan con los requisitos habilitantes y de selección previstos en los presentes términos de referencia. El/la consultor/a o el equipo seleccionado deberá tener experiencia previa en evaluación de proyectos similares, no debe haber participado en la preparación o ejecución del proyecto ni debe tener ningún vínculo contractual con las organizaciones ligadas al proyecto.
Régimen Jurídico Aplicable al proceso de selección	**PRIVADO – Derecho Civil y/o comercial- Guía de Contratación- NO** se aplicarán las reglas de contratación pública contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias aplicables a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, ni a sus decretos reglamentarios.

UNIÓN EUROPEA
aecid
Cooperación Española

2.- CRONOGRAMA DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación términos de referencia	08 de junio de 2023
Fecha y hora límite para la recepción de aclaraciones y observaciones a la invitación	Hasta el 10 de junio de 2023
Fecha límite para la publicación de las respuestas a las aclaraciones y observaciones	Hasta el 13 de junio de 2023.
Fecha límite para recepción de propuestas	Hasta el 20 de junio de 2023, hasta las 6:00 pm
Evaluación de propuestas	Hasta el 23 de junio de 2023
Publicación – Comunicación de los resultados de la Evaluación y de la Adjudicación del contrato o declaratoria de desierto	Posterior a la evaluación, hasta el 27 de junio de 2023
Suscripción del Contrato	Máximo el 30 de junio de 2023

3.- CONTEXTO Y ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL PDT NARIÑO.

Como muestra de solidaridad y apoyo político al Gobierno colombiano en la implementación del Acuerdo de Paz, la Unión Europea creó el Fondo Europeo para la Paz en Colombia https://www.fondoeuropeoparalapaz.eu/ mediante la Decisión del 22 de marzo de 2016, el cual fue establecido oficialmente el 12 de diciembre de 2016 a través del Acuerdo Constitutivo.

Actualmente el Fondo está integrado por 21 Estados miembros de la UE, Reino Unido y Chile como primer donante y miembro latinoamericano y cuenta con un total de 130 millones de euros en aportes. Este mecanismo de la cooperación al desarrollo de la Unión Europea permite contribuir de forma eficaz y coordinada a las necesidades en materia de consolidación de la paz y desarrollo económico y social de los territorios más afectados por el conflicto armado, canalizando los aportes provenientes de sus donantes.
La vasta riqueza y diversidad de contextos, proyectos y actores que conlleva la operativización del Fondo, confluye en seis dimensiones o Pilares Estratégicos concebidos con una doble finalidad. Por un lado, dotar de un nexo de unión o identidad común a la pluralidad de intervenciones puestas en marcha, propiciando el sentido de pertenencia a una intervención mayor -el Fondo Europeo para la Paz- a cuyos propósitos están contribuyendo. Por otro, orientar el análisis de esas contribuciones, su agregación y la construcción de evidencia sobre los efectos o repercusiones del Fondo en relación con la implementación de los

Acuerdos de Paz. Para mayor información: https://www.fondoeuropeoparalapaz.eu/wp-content/uploads/2021/02/26.-Infografia-Pilares-Estrategicos-VF2021_PAGWEB.pdf

En el marco del Fondo Europeo para la Paz en Colombia, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID presenta el Proyecto de Desarrollo Territorial en el Departamento en Nariño en condiciones de Paz (en adelante el PDT-Nariño) que fue aprobado oficialmente el 18 de mayo de 2018.

El Proyecto de Desarrollo Territorial PDT Nariño, se formula en marco del Marco de Asociación País MAP (2015 -2019), dentro de las acciones propuestas para el cumplimiento de los objetivo OE3 - Crecimiento económico para la reducción de la pobreza; OE4 – Cohesión Social, Agua y saneamiento; OE5 Promoción los derechos de las mujeres y la igualdad de género en Colombia, como una estrategia interinstitucional, multiactor que permita fortalecer capacidades en el territorio y especialmente contribuir al cumplimiento de política pública y el fortalecimiento de capacidades de los actores locales para la Contribución a la Paz Estable y Duradera.

Esta intervención busca promover el enfoque territorial mediante el desarrollo de una acción multisectorial coherente con las prioridades expresadas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental, con puntos relevantes de las Agendas de Paz construidas en el territorio y con demandas concretas provenientes de la población y sus organizaciones, gobiernos locales, organizaciones de mujeres, víctimas y productores.

La propuesta focaliza sus intervenciones en Nariño y promueve el desarrollo económico departamental, fortalece las capacidades de los gobiernos subnacionales, tanto generales (de gestión, recaudación, planificación, coordinación de actores, comunicación y participación), como relacionadas con políticas específicas (desarrollo económico, abastecimiento de agua y saneamiento, equidad de género). Trabaja así mismo en el fortalecimiento de espacios estratégicos de coordinación entre poderes públicos y sociedad civil y en el de las propias organizaciones (productores/as, mujeres, víctimas). La población beneficiaria del proyecto se estima en al menos 24.174 personas, considerándose la población del Departamento beneficiaria indirecta.

Respecto al ámbito geográfico de la propuesta, se combinan líneas de acción de orden departamental que contribuyen al fortalecimiento de políticas públicas territoriales con otras focalizadas en los municipios de Tumaco, Pasto e Ipiales, entendidas como ciudades región por cuanto son las capitales de los tres principales nodos de desarrollo del departamento.

El modelo de gestión del PDT- Nariño involucra diferentes actores con diferentes instrumentos (subvenciones) que se articulan para el cumplimiento de los resultados y objetivos propuestos en el proyecto. El periodo de gestión del PDT iniciado en el 2016, con recursos propios de AECID, y continuados con los recursos del Fondo Europeo para la Paz desde el 2018, tiene un importante recorrido y avances en función de los resultados propuestos en los instrumentos de planificación (Marco Lógico) es importante evaluar a partir de las diferentes situaciones de contexto que han incidido directamente en el desarrollo de este.

3. 1 ALINEACION CON LAS PRIORIDADES DEL FONDO EUROPEO PARA LA PAZ Y LAS PRINCIPALES POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PAÍS

El PDT Nariño contribuye al primer punto del Acuerdo de paz que sienta las bases para la transformación del campo buscando crear las condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. Igualmente contribuye al cumplimiento del punto dos que busca una ampliación de la democracia como camino para tramitar los conflictos de manera pacífica. Se alinea con las prioridades relacionadas con construcción colectiva de paz e innovación de paz. Finalmente, atenderá el cumplimiento del capítulo étnico de los acuerdos.

Además, se alinea con las prioridades del Fondo Europeo a través del fortalecimiento de organizaciones de productores y productoras y del desarrollo económico en ámbito rural; del incremento de capacidades administrativas de gobiernos subnacionales; del fomento de la participación de la sociedad civil en la gobernanza local; de la promoción del emprendimiento y del empoderamiento social y político de las mujeres y organizaciones de mujeres de la sociedad civil, la prevención y eliminación de violencia de género y la autonomía económica de las mujeres para mejorar su capacidad de incidencia, resiliencia, y la protección de sus derechos.

Alienación con las principales políticas públicas del país :

- Ley 1955 de 2019, que adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"
- Plan de desarrollo departamental de Nariño y planes de desarrollo municipal de Tumaco, Pasto e Ipiales.
- El CONPES Agropecuario 3811 de 2014, en lo referente a las cadenas y sistemas productivos.
- El CONPES 3867 de 2016 en lo referencia a la Estrategia de preparación institucional para la paz y el posconflicto.
- El CONPES 2537 sobre política nacional de competitividad y productividad, en lo relacionado con su plan de acción III (competitividad en el sector agropecuario).
- PDETs – Plan de Desarrollo con enfoque territorial.
- CONPES 161 de 2013: Política Pública para la Equidad de Género para las Mujeres.
- 51 indicadores de Género en el Acuerdo Final de Paz en Colombia (2016).
- CONPES 3918 de 2018, Estrategia para la implementación de los ODS.
- Políticas departamentales y locales de género, así como los planes de desarrollo territoriales (metas e indicadores de género).
- Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Para la Cooperación Española, la evaluación, junto con el seguimiento de las diferentes acciones que desarrolla, constituyen elementos clave para la cualificación de los procesos de acompañamiento a los territorios, que generen un proceso de mejora continua en el ciclo de la política de cooperación al desarrollo.
Con este fin se incorporan en el ciclo de los proyectos diferentes mecanismos de Seguimiento y Evaluación que desde una óptica propositiva permitan identificar factores de éxito y aspectos de mejora en las intervenciones, de tal manera que exista una retroalimentación permanente en las diferentes actuaciones de la AECID. Como parte del proceso del cierre del proyecto PDT Nariño, se requiere realizar la Evaluación Final externa del Proyecto, que permita valorar resultados obtenidos durante la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la relación con los objetivos estratégicos y la medición de los indicadores en el marco de los procesos desarrollados, así como la evidencia en términos más cualitativos de los efectos generados.

Con base en los lineamientos establecidos por la División de Evaluación de la Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a través de la Política de Evaluación de la Cooperación Española de 2013 se proponen diferentes orientaciones que pueden tomarse como referente para la evaluación de las acciones o intervenciones

Los principales marcos institucionales para orientar la cooperación que recibe Colombia, para dar respuesta a sus prioridades de desarrollo y dejar capacidad instalada, manteniendo el principio de apropiación y alineación de la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (GPEDC) son:

UNIÓN EUROPEA
aecid
Cooperación Española
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN
EMBAJADA DE ESPAÑA

- El Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2022 es la hoja de ruta que permite conocer los retos en desarrollo y las metas del gobierno;
- Los planes de desarrollo territoriales que permiten identificar las necesidades específicas a nivel local;
- La Estrategia Nacional de Cooperación Internacional ENCI 2019-2022, que indica cuáles son aquellas demandas priorizadas para las cuales se requiere apoyo de la cooperación internacional y que a su vez responde a las prioridades del Gobierno Nacional, enunciadas en el marco de los del PND.

5 OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

- Analizar y evidenciar los principales efectos tempranos generados en las diferentes líneas y/o resultados del Proyecto, permitiendo identificar indicadores de impacto necesarios para una evaluación ex post.
- Determinar el valor añadido del proyecto el fortalecimiento de capacidades de los actores locales (gubernamentales y de la sociedad Civil) en función de planes de desarrollo, planes estratégicos o marcos de actuación concertados.
- Identificar los factores de éxito en el Modelo de Gobernanza Interno del Proyecto como eventual Buena Práctica para futuras intervenciones.
- Identificar factores de éxito y lecciones aprendidas en las líneas de acción y/o resultados del proyecto a la finalización del mismo.
- Valorar el grado de transversalización de la equidad de género, del enfoque étnico, del enfoque de medioambiente y cambio climático y del enfoque de derechos en el diseño, implementación, gestión, así como los logros alcanzados en las intervenciones que configuran el PDT.
- Generar recomendaciones que permitan enfocar adecuadamente nuevas intervenciones con similares características para futuros procesos en el territorio.

6. ALCANCE DE LA EVALUACION FINAL

El **alcance temporal** de la evaluación final abarca el periodo comprendido entre Febrero de 2016 y 30 de Septiembre de 2023.
Dada la naturaleza del proyecto, el **alcance geográfico** de la evaluación comprenderá las acciones desarrolladas en el departamento de Nariño, principalmente en los Municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco, en los cuales se concentran las actuaciones.
En cuanto a los **principales actores vinculados** en el proceso de evaluación del PDT, en el Anexo I – Mapa de Actores, se detalla el listado de diferentes grupos de interés participantes y relacionados con las actividades de cada Resultado.

Tipo de evaluación	FINAL
Alcance	Todas las intervenciones y actividades del PDT-Nariño en el Marco de los cinco (5) Resultados planificados. Deberá evaluarse el cumplimiento de los Resultados e indicadores de Proyecto.
Alcance geográfico	República de Colombia (departamento de Nariño, principalmente los Municipios de Pasto, Ipiales y Tumaco).
Período a evaluar	Todo el periodo de actuación del Proyecto, desde enero de 2016 hasta el momento de la evaluación.

UNIÓN EUROPEA
aecid
Cooperación Española

A nivel Financiero la evaluación integra los diferentes instrumentos de financiación (Subvenciones) otorgadas para la implementación del PDT-Nariño en el periodo de evaluación, siendo las siguientes:

Nº Expediente de la subvención	Nombre proyecto	Beneficiario	Valor total de la Subvención	Origen de los recursos
2016/SPE/0000400189	Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño - Fase I	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC COLOMBIA /Entidad Colaboradora RED ADELCO	€ 250,000	Recursos AECID inicio del proyecto
2017/SPE/0000400057	Desarrollo Territorial en el Departamento de Nariño - Fase II	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia - APC COLOMBIA /Entidad Colaboradora RED ADELCO	€ 500,000	De esto se considera contrapartida de AECID para el proyecto de cooperación delegada 465,000
2018/SPE/0000400088	Fortalecimiento de la cadena productiva del cacao para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades cacaoteras de Tumaco, Nariño	Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC	€ 279,000	Contrapartida de AECID
2018/SPE/0000400092	Proyecto de desarrollo territorial en el Departamento de Nariño en condiciones de Paz Fase III	Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC	€ 465,000	Contrapartida de AECID
2018/SPE/0000400239	Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en condiciones de paz (la Acción)	Asociación para el Desarrollo Campesino – ADC	€ 1.675.842,00	Recursos de la UE
2020/SPE/0000400294	Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en condiciones de paz (la Acción)	RED ADELCO	€ 1.675.850,00	Recursos de la UE
2022/SPE/00004000136	Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en condiciones de paz (la Acción)	RED ADELCO	€ 2.723.074,00	Recursos de la UE

Nº Expediente de la subvención	Nombre proyecto	Beneficiario	Valor total de la Subvención	Origen de los recursos
2022/SPE/00004000031	Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en condiciones de paz (Fase IV)	RED ADELCO	€ 457,820	AECID De esto se considera contrapartida de para el proyecto de cooperación delegada € 263,476
2020/SPE/0000400071	Fortalecimiento de las capacidades de autonomía, cultura, unidad y territorio en comunidades y gobiernos propios de los pueblos indígenas Pastos, Quillacingas y Awá del departamento de Nariño	Agencia de Desarrollo Local de Nariño – ADEL	€ 1,399,500	Contrapartida de AECID

7. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación examinará el PDT-Nariño utilizando los criterios de evaluación del CAD y otros necesarios para el cumplimiento de los objetivos, a saber: **pertinencia, eficiencia, eficacia, coherencia, Apropiación/sostenibilidad y perspectivas de impacto, y además se indaga por aspectos relacionados con la Cobertura y Aspectos Metodológicos.**

De la misma manera, el equipo de evaluación tendrá que analizar y emitir juicios de valor sobre la consideración de determinados elementos transversales en el diseño e implementación de las intervenciones que configuran el PDT-Nariño, analizando también hasta qué punto se ven reflejados en su gestión (seguimiento, comunicación y visibilidad, gobernanza, transparencia). Los elementos transversales en cuestión son equidad de género, enfoque étnico, medio ambiente y cambio climático, siendo deseable valorar también la consideración del enfoque de derechos, del principio de 'no dejar a nadie atrás', del principio "acción sin daño" y, de manera general, la contribución a los ODS relevantes.

A continuación, se recogen algunas preguntas de evaluación u orientadoras que permitan guiar los principales aspectos que deben analizarse en función de los diferentes criterios. La batería propuesta es orientativa y tiene carácter preliminar; la intención de las preguntas de evaluación no es otra que guiar la indagación y el análisis de cara a emitir juicios de valor sobre los respectivos criterios.

1. **PERTINENCIA:** Preguntas referidas a la adecuación del proyecto al CONTEXTO, entendido como la adecuación a las "necesidades, políticas y prioridades de los beneficiarios" y su adaptación a los cambios
¿Se corresponde el proyecto con las prioridades del fondo para la paz y los Referentes de Planificación territorial (Agendas Estratégicos de desarrollo: Planes de Desarrollo)

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo para la Paz
aecid
Cooperación Española

¿Se corresponde el proyecto con las prioridades y necesidades de la población beneficiaria?
¿En qué medida el diseño y la implementación de la intervención ha respondido a las necesidades y prioridades de los grupos de mujeres, titulares de derechos, y de los grupos en riesgo de discriminación?
¿En qué medida la intervención ha tenido en cuenta las prácticas discriminatorias de género y las barreras estructurales a la igualdad de género, así como las discriminaciones de grupos más desfavorecidos a la hora de alcanzar sus derechos?
¿Han cambiado las prioridades de las y los beneficiarios desde el diseño (planificación) del proyecto?
En caso afirmativo ¿se ha adaptado el proyecto a dichos cambios?
¿Han cambiado las prioridades de desarrollo del área de influencia?
¿Han cambiado las prioridades de la Cooperación Española para el desarrollo?
¿Cómo han afectado las condiciones de contexto el cumplimiento de los resultados del Proyecto?
¿Qué ventajas/desventajas presenta la Cooperación Delegada con relación a otras modalidades de implementación que operan en el Fondo?
¿En qué medida el PDT ha sido el instrumento adecuado para dinamizar la implementación de los Puntos 1 y 2 de los acuerdos de Paz, en el territorio?
2.- EFICIENCIA la medida en la que la intervención alcanza sus resultados de la manera más costo-eficaz (fondos, habilidades técnicas, tiempo…) y en el momento adecuado
¿Qué tanto se ha avanzado con el cumplimento del cometido del proyecto en términos de implementación técnica, presupuestaria y financiera?
¿Los procedimientos del AECID/UE han dificultado o han favorecido la pronta puesta en marcha del proyecto?
¿Los procedimientos de las **Entidades Ejecutoras** (APC, ADC, ADEL, ADELCO) han dificultado o han favorecido la pronta puesta en marcha del proyecto?
¿Los procedimientos de las Entidades Beneficiarias/Socias (Gobernación, Alcaldía y Actores de la sociedad Civil) han dificultado o han favorecido la pronta puesta en marcha del proyecto?
¿Se han respetado el presupuesto, los cronogramas y tiempos previstos?
¿Ha sido eficiente la transformación de los recursos en los resultados?
¿En qué medida la colaboración institucional y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los resultados del proyecto?

¿Hasta qué medida se ha planificado el presupuesto de la intervención de forma transparente con los grupos involucrados en la misma?
¿En qué medida los recursos utilizados han sido los óptimos para promover la igualdad de género, fomentar la participación de las mujeres y reducir la discriminación de los grupos más afectados?
¿En qué medida los recursos utilizados han sido los óptimos para promover el empoderamiento de las mujeres y de los grupos titulares de derechos y equilibrar las relaciones de poder?
3.- EFICACIA: Preguntas referidas al grado de consecución de los objetivos.
¿Cuáles han sido los principales resultados del proyecto?
¿Se han alcanzado todos los resultados previstos del proyecto?
¿Se ha alcanzado el objetivo específico del proyecto?
¿Se han logrado otros efectos no previstos?
¿Han encontrado dificultades las y los destinatarios para acceder a las actividades del proyecto?
¿Qué está funcionando bien y qué no está funcionando? ¿Cómo fortalecer los que se está haciendo bien y cómo reorientar lo que no funciona según lo previsto, incluyendo acciones que pueden derivar 'de acción con daño'?
¿Qué lecciones pueden extraerse del camino recorrido por el proyecto en términos de efectos? ¿Se identifican prácticas exitosas susceptibles de ser replicadas?
¿Las condiciones generadas, en términos de capacidades instaladas, ¿son suficientes y adecuadas para hacer frente a los desafíos del territorio de Nariño, en el proceso de construcción de paz?
¿Cómo está aportando el proyecto en términos de gobernanza local? ¿se están logrando cambios, en las organizaciones, en las personas, o existe el riesgo de que todo se quede en planes y procesos sin que se aterrice nada concreto? ¿qué acciones concretas resaltamos en temas de gobernanza?
En qué medida los resultados han alcanzado a mujeres y grupos vulnerables?
En qué medida la intervención ha resuelto barreras estructurales en materia de igualdad de género que permita la distribución de sus objetivos entre las mujeres?
4- COHERENCIA/ALINEAMIENTO/ARMONIZACION: Preguntas referidas a la idoneidad de la estructura interna del proyecto y a su complementariedad con otras intervenciones
¿Se corresponden los problemas identificados con los objetivos propuestos?
¿Se aprovechan las posibles sinergias que se puedan establecer en el territorio con otros actores?
¿Son adecuadas las actividades programadas para lograr los objetivos del proyecto?

UNIÓN EUROPEA
aecid

¿Complementa el proyecto a otras estrategias o programas aplicados en el mismo territorio, sector o población objetivo por la acción exterior del Estado español, la Cooperación Española, Unión Europea, otros donantes y el país socio?
¿Se ha definido correctamente la estructura de objetivos, resultados y actividades del proyecto?
¿Existen otras entidades gestoras y organismos donantes que operen en el mismo territorio, sector o población objetivo?
¿Se han establecido mecanismos de coordinación con estas entidades?, ¿de qué tipo?, ¿a qué ámbitos alcanzan?
¿Qué resultados ha tenido esta coordinación?
¿Se han establecido mecanismos de coordinación entre las organizaciones e instituciones en que trabajan en igualdad de género y enfoque de derechos, buscando sinergias y complementariedad?
4.- PERSPECTIVAS DE IMPACTO: Preguntas referidas a los efectos globales del proyecto
¿Ha contribuido el presupuesto a alcanzar el objetivo global del Proyecto?
¿Se ha logrado un impacto positivo sobre las y los beneficiarios directos considerados?
¿Se han producido impactos positivos no previstos sobre las y los beneficiarios?
¿Se han producido impactos negativos no previstos sobre las y los beneficiarios?
¿Se ha tenido en cuenta los ejes transversales de la Cooperación Española en la ejecución del proyecto?
¿Contribuye el proyecto a cerrar brechas de género en el territorio?
¿Se ha influido positivamente sobre la capacidad institucional?
¿Se ha beneficiado a los colectivos más vulnerables?
¿Se ha promovido un progreso tecnológicamente apropiado?
¿Se ha velado por la protección del medio ambiente?
¿Qué dirección habría que tomar o qué medidas se podrían adoptar para que las repercusiones y los cambios que se están logrando, o se prevén lograr, tengan mayor impacto en los territorios y en sus políticas?
¿En qué medida los resultados alcanzados contribuyen a reducir las desigualdades de género impulsando la igualdad formal y real, el empoderamiento y las transformaciones de las relaciones de género, roles o estereotipos tradicionales sobre los que se asienta la desigualdad?
5.- APROPIACIÓN /ALINEAMIENTO /SOSTENIBILIIDAD: Preguntas referidas al liderazgo de los socios locales y la sostenibilidad de las acciones.
¿En qué medida han participado las instituciones locales y organizaciones de sociedad civil en el diseño e implementación del proyecto?
¿Qué grado de apropiación tienen las entidades territoriales?
¿En qué se traducen los compromisos que propicien un liderazgo futuro y brinden condiciones de sostenibilidad?

UNIÓN EUROPEA
aecid
Cooperación Española

¿Hay indicios de que los beneficios del proyecto se mantengan una vez retirada la ayuda externa? ¿En qué casos las perspectivas son más favorables, en cuáles menos y qué factores inciden en ello?
¿Hasta qué punto las capacidades financieras, económicas, sociales, medioambientales e institucionales son las adecuadas para la sostenibilidad del proyecto?
¿Las condiciones generadas, en términos de capacidades instaladas, ¿son suficientes y adecuadas para hacer frente a los desafíos del territorio de Nariño, en el proceso de construcción de paz?
¿Se adaptan los procedimientos presupuestarios y administrativos del proyecto a los de las instituciones locales?
¿Se han tenido en cuenta las estrategias y programas de desarrollo de la región?
¿El proyecto incluye medidas específicas para fortalecer las capacidades de las instituciones locales? ¿Se ha logrado?
¿En qué medida las entidades ejecutoras y donantes del proyecto han sido transparentes con las instituciones y los socios locales?
¿se ha llevado a cabo fortalecimiento institucional de capacidades en materia de igualdad y Derechos Humanos? ¿En qué medida, las capacidades instaladas, favorecen el avance hacia el pleno respeto de los derechos humanos de toda la población, sin discriminación de grupos?
6.- PARTICIPACIÓN: Preguntas referidas al papel asignado a los beneficiarios
¿Se ha delimitado claramente quiénes van a participar en el proyecto, y cómo?
¿Qué actores han participado en cada fase del proyecto?, ¿en qué medida?
¿Han sido eficaces los canales de participación establecidos?
¿El proyecto incluye medidas específicas orientadas al empoderamiento de las personas beneficiarias y las organizaciones locales?
¿Se va logrado este empoderamiento?
¿Se ha garantizado la participación en la toma de decisiones de las mujeres en la misma medida que los hombres, y ¿la participación de la de los grupos excluidos yo defensores y titulares de derechos?
7.- COBERTURA: Preguntas referidas a los colectivos atendidos.
¿Las actuaciones desarrolladas en el proyecto han alcanzado a todos los colectivos destinatarios?
¿Se han establecido mecanismos para facilitar a las y los beneficiarios el acceso a los servicios del proyecto?
¿Son diferentes los colectivos atendidos respecto a los identificados durante el diseño del proyecto?
8.- ASPECTOS METODOLÓGICOS: Otras preguntas relacionadas con el proyecto.
¿Ha sido correcta la formulación del proyecto? suficiente para la evaluación?
¿Ha sido útil el sistema de indicadores predefinido?
¿Los indicadores (cuantitativos y cualitativos) han sido adecuados para dar cuenta de los avances en la igualdad de género y de avances en cumplimiento de derechos humanos?
¿Han sido bien identificadas las fuentes de verificación?
¿Han sido apropiados los métodos de recopilación y análisis de los datos?

UNIÓN EUROPEA
aecid
Cooperación Española

¿Han sido útiles las conclusiones de los trabajos de evaluación previa?
¿Han sido correctamente identificados los factores externos?
¿Han evolucionado dichos factores conforme a lo previsto?
¿Se ha producido información suficiente para la evaluación?

8- METODOLOGÍA

La propuesta de evaluación debe presentar un marco metodológico adecuado al análisis del objeto de la evaluación final, teniendo en cuenta los objetivos, tiempo y los recursos disponibles para llevarla a cabo. Con este fin la propuesta debe indicar de manera concreta la **metodología de la evaluación (matriz de evaluación** con las dimensiones a considerar en el análisis de cada uno de los criterios e indicadores para su valoración), así como las **técnicas para recogida de información** y el tipo de información que se busca obtener con cada técnica. Deberá explicitar cómo se asegurará la triangulación de métodos, técnicas y fuentes de información, pondrá de manifiesto las posibles limitaciones existentes, especificará cómo se van a incluir en el análisis los enfoques transversales contemplados en la Política de Evaluación de la Cooperación Española y anticipará una propuesta de plan de análisis, que será posteriormente desarrollada en el informe preparatorio.

La propuesta deberá justificar de forma específica y concreta la relación entre la matriz de evaluación propuesta y la aportación y necesidad de cada técnica para esta evaluación, evitando párrafos genéricos sobre la técnica y sus características. Igualmente, se evitará la mera yuxtaposición o enumeración de técnicas elementales (entrevistas, encuestas, grupos focales) sin explicitar su pertinencia y complementariedad y las dimensiones a las que debe dar respuesta. Se combinará metodología cuantitativa y cualitativa, con técnicas de recogida de datos y procedimientos de análisis específicos para proporcionar información suficientemente precisa y robusta, y adecuadamente explicada y matizada. Especialmente importantes son las técnicas de investigación cualitativa de cara a la identificación de efectos tempranos del proyecto, de forma tal que se aporte evidencia de los cambios generados desde los propios actores (mujeres, hombres, organizaciones, instituciones) que han los han experimentado.

Para articular de manera sistematizada y lógica el enjuiciamiento comprensivo sobre el PDT Nariño, la **propuesta técnica tendrá como eje una matriz de evaluación** que se verá acompañada de aquellos elementos metodológicos que se consideren pertinentes. La matriz deberá contener una primera operacionalización que incluya la correspondencia entre las dimensiones de análisis/preguntas, los indicadores y las distintas fuentes y técnicas (medios de verificación), y deberá incluirse como anexo en la propuesta técnica.
Para articular de manera sistematizada y lógica el enjuiciamiento comprensivo sobre el PDT Nariño, la propuesta técnica tendrá como eje una matriz de evaluación que se verá acompañada de aquellos elementos metodológicos que se consideren pertinentes. La matriz deberá contener una primera operacionalización que incluya la correspondencia entre las preguntas, los indicadores y las distintas fuentes y técnicas (medios de verificación), y deberá incluirse como anexo en la propuesta técnica.

Será necesario que el equipo evaluador incorpore en su propuesta, la necesidad de realizar entrevistas presenciales o virtuales y técnicas como grupos focales u otras de índole cualitativa a los diferentes actores del departamento de Nariño.

9.- FASES DE LA EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se realizará en cinco (5) fases: Al final de cada fase se deberán facilitar los entregables correspondientes, tal como aparece en el cuadro resumen:

Fases de la evaluación	Actividades principales	Entregables	DURACION (dias)
1.-FASE PREPARATORIA - PLANIFICACION y DOCUMENTACION	· Recoger al inicio documentos/información	Informe de inicio y plan de trabajo aprobado. Listado de principales documentos de referencia revisados.	15 días calendarios
	· Análisis de los antecedentes		
	· Análisis de las partes interesadas		
	· Revisión de referentes de Planificación de PDT: Ficha de Acción, presupuesto, Adenda, Subvenciones, POAS, entre otros.		
	Reunión Comité Seguimiento (Grupo de Referencia		
	· Diseño de la metodología de evaluación: recogida en la correspondiente Matriz de Evaluación (preguntas de evaluación asociadas a los criterios de valoración, dimensiones de análisis, indicadores para cada criterio y medios de comprobación, métodos y herramientas de recogida de información), incluyendo también la estrategia para el análisis de la información.	Metodología Aprobada: Formatos de recolección de Información aprobados.	
	· Elaboración del Plan de Trabajo general con su respectivo cronograma.	Plan de trabajo concertado y aprobado	
	· Elaboración Informe de Inicio	Informe de Inicio Aprobado.	
	· Análisis exhaustivo de documentos (centrándose en los aspectos a examinar con base en la Matriz de evaluación)	INFORME HALLAZGOS - Fase Preparatoria.	
	· Identificación de brechas de información y de hipótesis a verificar en la fase de terreno		
	· Diseño metodológico Fase de terreno: plan de trabajo detallado (personas a contactar, fechas, itinerario, etc.)		
Fase de terreno	Encuestas/Recogida de información principal utilizando las técnicas más apropiadas en cada caso.	Informe Final Hallazgos fase de Terreno	30 días calendario
	Reuniones con actores involucrados (instituciones pública y beneficiarios de las acciones)		
	Presentación de los principales resultados de la Fase de terreno en reunión informativa (debriefing) con el Grupo de Referencia.		

UNIÓN EUROPEA
aecid

Fases de la evaluación	Actividades principales	Entregables	DURACION (días)
Fase de análisis y síntesis	Análisis final y sistematización de la información con base en los criterios de evaluación (Hallazgos) Formular juicios de valor en relación con cada uno de los criterios contemplados.	Borrador de informe final con soportes del trabajo de las diferentes fases y Resumen Ejecutivo.	15 días calendario
	Elaboración de la apreciación global del proyecto, de las conclusiones y de las recomendaciones		
	Elaboración Informe final que deberá responder a la estructura planteada en el punto 14 de estos TdR. recoger, al menos, los siguientes puntos: 0. Resumen eje 1. Descripción del objeto de la evaluación (¿qué se ha evaluado?) 2. Propósitos de la evaluación (¿para qué se ha evaluado?). 3. Metodología de la evaluación (¿cómo se ha evaluado?) 4. Resultados de la evaluación: a) Principales hallazgos para cada criterio considerado b) Valoración de cada uno de los criterios c) Valoración global del proyecto. 5. Buenas prácticas y lecciones aprendidas 6. Conclusiones 7. Recomendaciones para la mejora		
	Reunión con el Comité de Seguimiento o Grupo de Referencia .		
Fase de Socialización y difusión	Reuniones de validación con comité de seguimiento	Informe Final Aprobado	15 días calendario
	Reunión de presentación del Informe final		

En cada una de las etapas, deberá existir un proceso de retroalimentación con el Comité de Seguimiento en función de los avances, de tal manera que se puedan incorporar las recomendaciones oportunamente, para garantizar la calidad de los productos y la entrega a satisfacción de los mismos en cada una de las fases.

El informe final una vez aprobado deberá también ser multiplicado y distribuido a las instituciones públicas y privadas involucrados en la implementación del proyecto: UE, AECID, ENTIDADES SOCIAS e instituciones ejecutoras.

10.- PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para un buen seguimiento del proceso de evaluación, se conformará un Comité de Seguimiento, con base en los siguientes criterios:

- Experiencia en Procesos de Evaluación de Proyectos.
- Conocimiento previo del PDT Nariño.
- Conocimiento de procesos de desarrollo Territorial
- Conocimiento de Objetivos del Fondo Europeo para la Paz.
- Delegación Formal por parte de la entidad, que permita asignación de tiempos para el proceso de seguimiento.

El comité de Seguimiento tiene las siguientes funciones:

- Revisar y aprobar los términos de referencia
- Colaborar con la Valoración de las ofertas para la selección del equipo evaluador.
- Mantener una interlocución permanente con el equipo evaluador
- Asesorar y supervisar metodológicamente el proceso evaluativo.
- Llevar a cabo el control de calidad de la evaluación y velar por el cumplimiento de los plazos.
- Validar el informe preparatorio y aprobar los diferentes productos de la evaluación, aplicando los principales criterios de la ficha de calidad de Evaluación de la Cooperación Española.
- Publicar el informe final y facilitar la difusión de los resultados de la evaluación.

El Comité de Seguimiento, estará integrado de la siguiente manera:

- 2 Delegados de AECID: 1 Delegado del Comité de Seguimiento de Sede y un delegado del Equipo OTC – Colombia.
- 1 Delegado de la Delegación de la UE en Colombia.
- 1 Delegado de las entidades Territoriales Socias (Gobernación de Nariño)
- 1 Delegado de Entidad Ejecutora (Red ADELCO/PDT)

11.- PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

El calendario previsto para la evaluación ha sido estimado para un período que permita cubrir las diferentes fases de la evaluación, a partir de la formalización del contrato y se atendrá a la distribución de fases, tareas, productos y tiempos que se indica en la tabla de fases y entregables.
Los plazos previstos podrán modificarse a criterio del Equipo Evaluador hasta que los productos entregados por el equipo evaluador reúnan la calidad esperada.
Los mismos productos serán entregados en formato digital, en PDF y Word, y todos los gráficos y figuras en su formato original, para garantizar su adecuada publicación posterior.

12.- PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La evaluación se guiará por los Estándares de Calidad para la Evaluación del Desarrollo del CAD de la OCDE y por la Política de Evaluación de la Cooperación Española. A lo largo del proceso de evaluación el equipo evaluador deberá observar las siguientes premisas:

Independencia e imparcialidad: El equipo evaluador deberá garantizar su independencia respecto del objeto evaluado. Las personas integrantes del equipo suscribirán una declaración de ausencia de posibles conflictos de intereses, prestarán un tratamiento respetuoso y no discriminatorio a todas las personas y colectivos implicados en el proceso de evaluación y desempeñarán sus tareas con integridad y honestidad.

Anonimato y confidencialidad: Durante el desarrollo de la evaluación se deberá garantizar el respeto a la intimidad y el adecuado tratamiento de los datos personales. Especialmente, en contextos de conflicto

UNIÓN EUROPEA
aecid
Cooperación Española

o riesgo para la integridad personal, se extremarán las medidas para evitar posibles daños derivados de la identificación de las personas que participen en la evaluación.

Credibilidad: La evaluación deberá responder a las diversas necesidades de información; habrá de llevarse a cabo de acuerdo con el cronograma previsto; y se realizará de una forma sistemática, metodológicamente robusta y suficientemente argumentada, mostrándose una línea clara de razonamiento; los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones estarán fundados y se presentarán por separado, con una distinción clara y lógica entre ellos.

Utilidad: Los productos de la evaluación deberán reconocer sus propias limitaciones, reflejar las diferentes visiones sobre el objeto de la evaluación, y mostrar una imagen equilibrada de éste, que permita apreciar sus logros y fortalezas, así como sus posibles carencias y debilidades. En caso de que existan discrepancias importantes en el seno del equipo evaluador o entre éste y los órganos de gobernanza de la evaluación, se dejará constancia de estas en el informe final.

Comunicación: La comunicación de los hallazgos y recomendaciones se realizará de forma clara, concisa y concreta, utilizando formatos adaptados a las diferentes audiencias.

Incidencias: En el supuesto de detección de posibles irregularidades o comportamientos inadecuados, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la División de Evaluación de AECID, que los pondrá en conocimiento de los responsables oportunos. En el caso de aparición de problemas imprevistos durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la División de Evaluación. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar el incumplimiento de lo establecido en los TDR.

Derechos de autor y divulgación: Se aclara que todo derecho de autor recae en la AECID y la entidad contratante de la evaluación. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de AECID, la entidad ejecutora de la subvención y contratante de la evaluación. Sin embargo, la AECID se reserva el derecho de reproducir, distribuir o comunicar públicamente el informe de evaluación sin necesidad de acuerdo previo con dicha entidad, cuando así lo requiera el correcto desarrollo de procedimientos administrativos y lo hará con previa autorización de la misma, cuando se requiera por otro tipo de motivos.

Régimen sancionador: En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

Entrega de los Informes: En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto de que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las medidas previstas en la legislación colombiana

13.- ESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

El equipo consultor deberá entregar un informe de la evaluación que incluirá, como mínimo:

0. Resumen ejecutivo
1. Introducción
   - Antecedentes y Objetivo de la evaluación.
   - Preguntas principales y criterios de valor: definición.

UNIÓN EUROPEA
aecid
Cooperación Española

2. Descripción resumida del proyecto evaluado, mínimo con los siguientes contenidos: antecedentes del proyecto (líneas de tiempo), la organización y gestión de los actores implicados y contexto en el que se desarrolla el proyecto.

3. Metodología empleada en la evaluación
- Metodología y técnicas aplicadas.
- Condiciones y limitantes del estudio revisado

4. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.

5. **Conclusiones de la evaluación** en relación con los criterios de evaluación establecidos.
6. **Lecciones aprendidas** que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentación al proyecto.
7. **Las recomendaciones** derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador (Ej.: a corto/mediano/largo plazo, según criterios de evaluación, según dimensión o componente de la intervención, según zona de intervención...). En todo caso, siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación.

8. Anexos en los que se incluirán:
- El plan de trabajo, la composición y la descripción de la evaluación.
- Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar y sistematizar la información
- Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.
- Entrevistas: listado de informantes, guion de entrevista, transcripciones y notas.
- Encuestas: modelos, datos brutos recopilados y análisis estadístico.
- Talleres participativos: relatorías y productos etc.
- Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe. (ver premisa de responsabilidad).

14.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

14.1. valor del contrato:

El valor del contrato, será por el valor de la oferta económica de la candidatura que resulte seleccionada. En todo caso no podrá superar la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($130.000.000), valor máximo del presupuesto estimado para el contrato resultante de la presente convocatoria.
El valor del contrato se encuentra exento de IVA según el certificado de utilidad común del proyecto.

Este valor incluye todos los costos logísticos, transporte, traslados, impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos y demás que sean requeridos para el cumplimiento del objeto. En todo caso el valor del contrato resultante del presente proceso de selección, será por el valor de la propuesta que resulte seleccionada sin que exceda del valor del presupuesto disponible.

El proponente, al preparar su oferta, debe tener en cuenta que todo pago que se efectúe, será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley, para lo cual, en la etapa de selección se deben realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, será obligación del contratista consultor, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral.

Si se presentare diferencia entre cifras consignadas en letra y número, se tomará la cifra consignada en letras.

14.2 Forma de Pago:

Los pagos se realizarán en función de la ejecución, entrega, validación y aprobación de los siguientes productos y ejecución de actividades por la supervisión, de la siguiente manera:

ENTREGABLE	Porcentaje de Pago	Tiempo estimado
Producto 0: Plan de Trabajo, Cronograma y Metodología de Trabajo.	0	Requisito para la firma del contrato
Producto 1. Plan de Trabajo APROBADO; Metodología de evaluación e instrumentos de recolección de Información Aprobados por el Comité de Seguimiento.	25%	Dentro de los quince (15) días posterior a la firma del contrato. Culminada la etapa de Diseño. Será requisito la previa aprobación de las garantías.
Producto 2. Informe Parcial: Sistematización de trabajo de campo, incluyendo descripción de primeros hallazgos, en relación con los criterios de evaluación aprobado por Comité de Seguimiento	25%	Al terminar la etapa de trabajo de Campo. Previa aprobación del Comité de Seguimiento.
Producto 3: Informe Final de la evaluación del Proyecto con base en el índice sugerido en el punto 14 de estos TDR (Estructura del Informe), con todos los documentos Visuales y Audiovisuales producto de la Consultoría, y un Informe Ejecutivo	50%	A la terminación de la fase de Socialización de informe final, previa aprobación a satisfacción del Comité de Seguimiento.

15. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas, constituye evidencia de lo siguiente: (i) El proponente entiende y reconoce completamente el alcance del proceso y del contrato que se pretende celebrar; (ii) El proponente que presenta la oferta ha revisado todas las especificaciones, los formatos y demás documentación que le es entregada en el curso del proceso y que los acepta; (iii) Todas las preguntas y/o solicitudes de aclaración presentadas por el proponente en el curso del proceso le han sido resueltas a su entera satisfacción; (iv) El proponente ha tenido en cuenta todo lo anterior en la elaboración y la presentación de la oferta; (v) El proponente acepta con la presentación de su oferta que, en caso de resultar seleccionado y adjudicatario, se le exigirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas previstas en la presente invitación, en su propuesta y en el contrato. Igualmente, se entiende que ha realizado los cálculos de todos los costos, basados en sus propios estudios, necesarios para elaborar su oferta, teniendo en cuenta que asumirá dichas obligaciones, así como los riesgos que el cumplimiento de las mismas conlleva, en los términos que se desprenden de las estipulaciones del contrato; (vi) Con la radicación de la propuesta, el proponente declara que la información contenida en la propuesta y sus anexos son auténticos, veraz y confiable. En consecuencia,

en el evento que, se evidencie cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

El/la proponente deberá informarse por sus propios medios sobre la naturaleza, localización, peculiaridades, condiciones generales y particulares del sitio de los trabajos y demás aspectos que de alguna manera puedan afectar la ejecución de los trabajos y sus costos, tales como permisos, impuestos que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

15.1. Forma de Presentación de la propuesta

La propuesta contendrá los documentos e información que acrediten el cumplimiento de todos los requisitos técnicos habilitantes del proponente, factores de ponderación y otros señalados en los presentes términos de referencia.

15.2 Radicación de las Propuestas.

Los proponentes deberán enviar sus propuestas de forma digital con la inscripción en el asunto "Propuesta Evaluación Final PDT Nariño", dirigidas a los siguientes correos electrónicos:

rocio.alarcon@aecid.es
miguel.gomez@redadelco.org
monitoreo.seguimientopdt@gmail.com

Las Propuestas con todas las consideraciones y soportes establecidos en estos TDR serán recibidas hasta las 18:00 Horas de la fecha señalada en el calendario.

16. PERFIL DEL/ DE LA CONSULTOR/A O EL EQUIPO DE CONSULTORES/ORAS / EQUIPO EVALUADOR

Persona Jurídicas Nacionales: Podrán participar como proponentes en el presente proceso en forma individual las personas jurídicas, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuyo objeto y/o activad económica registrada o inscrita les permita ejecutar el objeto del contrato que se pretende celebrar, producto de la presente invitación, lo cual se verificará en el certificado de cámara de comercio respectivo para personas jurídicas.

Personas Jurídicas Extranjeras Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberán presentar documento idóneo expedido por la autoridad competente, en el país de su domicilio dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha límite de presentación de la oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Si la sociedad extranjera participa en el proceso mediante apoderado, la autorización del órgano social respectivo deberá incluir la facultad para nombrar apoderado.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio.

En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberá presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente

UNIÓN EUROPEA
aecid
Cooperación Española

La evaluación se llevará a cabo por un/a consultor/a o un equipo de consultores/oras nacional/es o extranjeros. El/la consultor/a o el equipo seleccionado deberá tener experiencia específica previa en evaluación de proyectos similares al proyecto objeto de evaluación final y en el tiempo mínimo que más adelante se especifica.

El/la consultor/a o el equipo seleccionado no debe haber participado en la preparación o ejecución del proyecto ni debe tener ningún vínculo contractual con las organizaciones ligadas al proyecto objeto de evaluación final.

El equipo evaluador que proponga en la oferta el proponente, deberá estar integrado por un mínimo de tres (3) profesionales con formación académica, capacidad, experiencia e idoneidad profesional demostrables para llevar a cabo una evaluación de esta naturaleza, cuya formación y experiencia que más adelante se detalla, se deberá acreditar con la propuesta.

Se recomienda que la composición del equipo evaluador asegure un adecuado equilibrio entre hombres y mujeres y que incorpore a profesionales colombianos.

El/la consultor/a o el equipo de evaluación debe reunir los siguientes requisitos:

16.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el objeto y el alcance del contrato a suscribir, la misma debe ser adecuada y proporcional a su naturaleza y a su valor, el proponente persona jurídica, deberá acreditar una experiencia general mínima **de CINCO (05) años en evaluación de proyectos similares de fortalecimiento territorial y/o de cooperación internacional en territorio y/o actividades que tengan relación con el objeto contractual de la presente convocatoria**

16.1.1. Acreditación Experiencia específica del proponente.

Para acreditar la experiencia específica mínimo de cinco(05) años em proponente podrá presentar hasta cinco (05) contratos/convenios cuyo objeto o alcance sean similares o tengan relación con **evaluación de proyectos similares de fortalecimiento territorial y/o de cooperación internacional en territorio y/o actividades que tengan relación con el objeto contractual de la presente convocatoria** cuya sumatoria total de los valores de los contratos/convenios, sea igual o superior al 70% del Valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria calculado en SMMLV (2023)

La conversión del valor de los contratos a S.M.M.L.V. Se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos a la fecha o año de finalización de ejecución.

Aquellos proponentes que, para acreditar la experiencia solicitada, presenten contratos con objeto múltiple o que abarquen componentes adicionales o disímiles a lo requerido, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia específica y el valor correspondiente a la relacionada con el objeto del contrato a adjudicar.

Es responsabilidad del proponente aportar los documentos idóneos en virtud de los cuales se pueda identificar los ítems, cantidades y presupuestos ejecutados que correspondan directamente a la experiencia solicitada.

Nota 1: Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Un consorcio o una unión temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la oferta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia corresponde a la sumatoria de experiencias de los miembros que conforman el Consorcio y/o la Unión Temporal.

Nota 2: Para el caso de oferentes que hayan ejecutado contratos mediante las figuras de consorcios o uniones temporales, para la evaluación de la experiencia, el valor será afectado solo por el porcentaje de participación en la estructura plural en la que adquirió la experiencia.

16.1.2. Condiciones Para Acreditar La Experiencia:

La experiencia se acreditará mediante el aporte de documentos según las opciones que se enuncian a continuación, a elección del proponente:

a) Copia del Contrato
b) Acta de liquidación del contrato.
c) Certificación expedida por la Entidad Contratante.

16.1.3. Contenido mínimo de las certificaciones. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Número del Contrato, cuando aplique.
b) Nombre del Contratante y Contratista.
c) Objeto.
d) Plazo de ejecución
e) Valor final ejecutado.
f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (Cuando aplique).
g) Datos de contacto del contratante, teléfono, dirección y correo electrónico para fines de verificación

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el Contratista deberá aportar además, Acta de Entrega o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

NOTA1: La Red ADELCO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Red ADELCO, se rechazará la propuesta.

NOTA 2: El requisito de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA para el proponente **ES SUBSANABLE**, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones y previstas en el presente numeral, se lo requerirá para que en el plazo razonable que el comité evaluador le señale subsane éste requisito. De no subsanar o lo realice de manera incompleta o parcial, se calificará como NO CUMPLE y su propuesta resultará rechazada. En virtud de la subsanación no se admitirá experiencia obtenida con posterioridad a la fecha límite de presentación de propuestas.

UNIÓN EUROPEA
aecid
Cooperación Española

El PROPONENTE deberá diligenciar el FORMATO: 2 relacionada con la experiencia específica en solicitada y adjuntar los documentos solicitados en el presente numeral.

16.2. PERFILES MÍNIMOS REQUERIDOS DEL EQUIPO EVALUADOR:

Perfil	FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un/a (1) Coordinador/a (Experto Senior):	**Título universitario** en ciencias sociales y/o humanas y/o administrativas y/o económicas. Postgrado/especialización en **Desarrollo Territorial y/o en áreas de Desarrollo Rural, y/o Economía Regional, y/o Gerencia o Evaluación de Proyectos;** La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado.	Experiencia Certificada mínima de 10 años en países en situación de conflicto: Experiencia demostrada mínima de cinco (5) contratos ejecutados cuyo objeto u alcance tengan relación con: Evaluación de Programas y/o proyectos de desarrollo Territorial y/o procesos de construcción de Paz.
Un/una (1) profesional Social (Experto Senior):	**Título Universitario** en: ciencias sociales y/o humanas y/o administrativas y/o económicas **Formación de Postgrado** en: Economía y/o, sociología o politología o gerencia de proyectos Estudios interdisciplinarios de Desarrollo o políticas públicas. La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado.	Experiencia mínima de cinco (5) años en actividades de evaluación de proyectos de desarrollo Territorial y/o procesos construcción de Paz. Experiencia demostrada mínima de cinco (5) contratos ejecutados cuyo objeto u alcance tengan relación con evaluación de proyectos de desarrollo Territorial y/o construcción de Paz.

Perfil	FORMACION ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un/una (1) Experto/a (Junior)	**Título Universitario** en: ciencias sociales y/o humanas y/o administrativas y/o económicas y/o ciencias de la ingeniería. **Formación de Postgrado** en: Economía y/o, sociología o politología o gerencia de proyectos Estudios interdisciplinarios de Desarrollo o políticas públicas. La Formación Académica se acreditará mediante la presentación de copia del diploma o acta de grado.	Experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con con experiencia mínima de 3 años en gestión y /o evaluación de proyectos desarrollo territorial y/o procesos de construcción de Paz. Experiencia demostrada mínima de tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto u alcance tengan relación con evaluación de proyectos de desarrollo Territorial y construcción de Paz.
Adicional:	Dos (2) de los tres (3) profesionales descritos en la presente tabla deberán acreditar además, formación en Género, y/o derechos humanos y/o desarrollo rural.	

- Los profesionales propuestos deberán acreditar los requisitos mínimos consignados en la anterior tabla. Si el profesional incumple al menos uno de los requisitos anteriores, no será admitido y se calificará éste requisito como NO CUMPLE

- Para la acreditación de estos requisitos se debe anexar con la propuesta los soportes documentales exclusivos que correspondan para demostrar la formación académica y experiencia exigida en la anterior tabla para el equipo de trabajo evaluador.

- Para la acreditación de estos requisitos se debe anexar los soportes documentales exclusivos que correspondan para demostrar la formación académica y experiencia exigida señalada en la tabla anterior

16.2.1 Condiciones Para Acreditar La Experiencia Del Equipo Evaluador

- La experiencia se acreditará mediante el aporte de documentos según las opciones que se enuncian a continuación, a elección del proponente:

  a) Copia del Contrato
  b) Acta de liquidación del contrato.
  c) Certificación expedida por la Entidad Contratante.

16.2.2 Contenido mínimo de las certificaciones. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

UNIÓN EUROPEA
aecid

a) Número del Contrato, cuando aplique.
b) Nombre del Contratante y Contratista.
c) Objeto.
d) Plazo de ejecución
e) Valor final ejecutado.
f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (Cuando aplique).

En caso de que la EXPERIENCIA sea certificada por el mismo proponente de la presente convocatoria, deberá aportar los soportes o documentos como contratos, convenios para los cuales el profesional prestó sus servicios profesionales y que permitan verificar el objeto y el alcance relacionado con Evaluación de Programas y/o proyectos de desarrollo Territorial y/o procesos de construcción de Paz.

No se validará como experiencia específica aquella información sobre programas, objetos, o proyectos que no tengan relación directa con las actividades requeridas y descritas en la experiencia específica de la tabla anterior.

En caso de que la información consignada en las certificaciones sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar además, Acta de Entrega o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato/convenio .

NOTA 1: La Red ADELCO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Red ADELCO, se rechazará la propuesta.

NOTA 2: Si los documentos presentados no cumplen con la información mínima se consideran como no ofrecidos para acreditación de experiencia específica.

NOTA 3: Para la acreditación de la formación académica y experiencia del equipo de trabajo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- Deben acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

- Solo se tendrán en cuenta los estudios formales universitarios, de postgrado, especializaciones, maestrías, PhD o superiores relacionados en la formación académica. No se tendrán en cuenta Curso de educación no formal, tecnologías, diplomados, salvo para el requerimiento adicional de los profesionales.

- Para el cálculo de la experiencia del personal en años, se tomará como base años de 360 días y meses de 30 días y no se contabilizarán o no se tendrán en cuenta traslapos por proyectos o contratos ejecutados simultáneos, es decir en caso de traslapos se contabilizará (1) una sola vez dicho periodo.

NOTA 4: Cada profesional propuesto podrá ser postulado solo para un cargo.

NOTA 5: El adjudicatario del contrato deberá vincular o contratar el personal propuesto en su oferta, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato. Desde el momento de la celebración del contrato y hasta su terminación, el personal propuesto por el adjudicatario en su oferta, no podrá ser cambiado a menos que exista una justa causa debidamente sustentada y probada, para lo cual el contratista deberá solicitar por escrito a la entidad su autorización para el cambio del personal, el cual debe reunir las mismas condiciones exigidas por la Red ADELCO. E/la proponente seleccionada deberá proponer

UNIÓN EUROPEA
aecid

personal de la misma experiencia y características ofertadas. La sustitución de personal solo obedecerá en los siguientes casos: (1) Por fallecimiento, enfermedad o accidente de un miembro del equipo propuesto; (2) Por renuncia a cargo del miembro del equipo propuesto del proponente seleccionado.

NOTA 6: La dirección e integrantes del equipo de trabajo deberán reunirse con el comité de seguimiento cada vez que ésta lo requiera, y como mínimo una vez al mes para el seguimiento de la asistencia técnica.

NOTA 7: Se fomentará la contratación de equipos de profesionales con mayor dificultad de inserción laboral como mujeres, jóvenes, población étnica, víctimas del conflicto, personas con necesidades especiales, población reincorporada, entre otros.

NOTA 8: Las propuestas que no presenten el equipo mínimo requerido y con el perfil profesional exigido, no serán tenidas en cuenta en la valoración de las propuestas.

NOTA 9: **El PROPONENTE** deberá diligenciar el **FORMATO Nº 5**, con toda la información solicitada para su equipo de trabajo, y adjuntar los documentos solicitados. a) Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de pregrado y postgrado.

NOTA 10: La acreditación de la formación académica y de experiencia del equipo evaluador que presente el proponente **ES SUBSANABLE**, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen las condiciones y previstas en el presente numeral, se lo requerirá para que en el plazo razonable que el comité evaluador le señale subsane éste requisito. En ningún caso podrán acreditar experiencia o condiciones obtenidas posteriores a la fecha límite de presentación de ofertas. De no subsanar en el plazo establecido o lo realice de manera incompleta o parcial, se calificará como NO CUMPLE y su propuesta resultará rechazada.

16.3. Aspectos transversales del equipo evaluador

- Habilidad probada de trabajo en ambientes multiculturales, así como con un amplio rango de socios y actores de desarrollo;
- Conocimiento profundo, por parte de al menos un miembro del equipo evaluador, del contexto cultural, social y político de la región, con énfasis en la realidad de las comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas;
- Investigación social (dominio en diseños de evaluación y en elaboración de técnicas cuantitativas y cualitativas), así como en análisis de técnicas cuantitativas y cualitativas.
- Tener disponibilidad durante todo el periodo de la evaluación, en especial para el trabajo de campo, para las reuniones de trabajo y para la difusión y devolución de los resultados que se vayan obteniendo.
- Existe la obligación de comunicar a la entidad contratante y a la AECID cualquier cambio que se produzca en el equipo propuesto durante la ejecución del contrato.
- El equipo en su conjunto deberá poseer un conocimiento sólido y experiencia práctica en aspectos transversales: diversidad étnica y cultural, medio ambiente y cambio climático, enfoque de derechos y enfoque de género.

17. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de la firma consultora a contratar, se examinarán las propuestas recibidas, procediendo en primer lugar a la verificación de la documentación legal solicitada, las cuales se calificaran mediante el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Definidas las propuestas de los oferentes que reúnen los requisitos legales, se realizará una valoración de las propuestas técnicas y económicas con la ponderación de los siguientes factores:

Variable	Puntos
1.Propuesta Técnica: Experiencia específica del proponente + Experiencia Específica del equipo evaluador + Propuesta metodológica	80
2. Propuesta Económica	20
Máximo puntaje a asignar	**100**

Para efectos de la calificación se determina un puntaje máximo de cien (100) puntos

17.1. Requisitos o documentos Legales - Subsanables

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA - conforme el anexo FORMATO 1, deberá estar firmada por el representante legal de la persona jurídica.
- Adjunto a la carta se deberá aportar Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de persona jurídica.
- Certificado de Existencia y Representación Legal que acredite que el proponente se encuentra debidamente constituido y registrado ante la Cámara de Comercio con una expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas.
- Se verificará en el certificado de la cámara de comercio que su representante legal cuente con las facultades para la suscripción del contrato. Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida por el órgano competente, y que lo faculte para presentar la propuesta o para contratar de acuerdo con la cuantía del presente proceso de selección.
- Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del representante legal de las personas jurídicas y de la persona jurídica cuando aplique con una expedición no mayor a 30 días.
- Registro único tributario – RUT

17.2 Propuesta Técnica – No subsanable : Los oferentes deberán presentar una propuesta técnica que contenga:

- Una propuesta con un plan de trabajo preliminar.
- Un cronograma de trabajo, conforme al alcance, actividades a desarrollar y productos a entregar.
- El currículo vitae de la persona jurídica, y soportes de experiencia que evidencien haber realizado evaluaciones similares – Certificaciones, contratos, actas de liquidación.
- El currículo vitae de cada integrante del equipo evaluador, acompañado de los soportes debidos que acrediten la formación académica y experiencia-Certificaciones, contratos, actas de liquidación- requerida en los presentes términos de referencia.

17.2. Experiencia específica del proponente: (Máximo 20 puntos)

Criterio a ponderar	PUNTAJE
Una (1) certificación/contrato/convenio/acta de liquidación- Experiencia específica	7 puntos
Hasta Dos (2) certificaciones/contratos/convenios/actas liquidación - Experiencia específica	10 puntos
Hasta Tres(3)certificaciones/contratos/convenios/actas liquidación- Experiencia específica	20 puntos

Se otorgará puntaje al proponente que acredite con contratos y/o convenios y/o certificaciones de haber ejecutado o participado en proyectos, programas, contratos o convenios de cooperación internacional en Colombia, financiados por el Fondo Europeo para la paz (EUTF), o que se encuentren dentro del Marco o estrategia de Asociación País (MAP), o que tengan como fin el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el departamento de Nariño.

La experiencia específica del proponente, se acreditará mediante el aporte de documentos según las opciones que se enuncian a continuación, a elección del proponente:

a) Copia del Contrato/convenio
b) Acta de liquidación del contrato.
c) Certificación expedida por la Entidad Contratante.

Contenido mínimo de las certificaciones. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante o por quien sea competente para ello, y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

a) Número del Contrato, cuando aplique.
b) Nombre del Contratante y Contratista.
c) Objeto.
d) Plazo de ejecución
e) Valor final ejecutado.
f) Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (Cuando aplique).
g) Datos de contacto de la entidad que certifica.

En caso de que la información consignada en la certificación sea incompleta o insuficiente para acreditar la experiencia, el proponente deberá aportar además, Acta de Entrega o Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación, en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, y de ser necesario Copia del Contrato.

NOTA1: La Red ADELCO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Red ADELCO, se rechazará la propuesta.

NOTA 2: El requisito de la EXPERIENCIA ESPECÍFICA para el proponente, en tal virtud, si el proponente no presenta los documentos que la soportan, o estos son incompletos, ilegibles, parciales o no cumplen

UNIÓN EUROPEA
aecid

las condiciones y previstas en el presente numeral, se lo requerirá para que en el plazo razonable que el comité evaluador le señale subsane éste requisito, en caso de no hacerlo No se le asignará puntaje en este item.

17.3. Experiencia especifica del Equipo Evaluador (Máximo 10 Puntos): Se calculará un promedio del equipo propuesto, que se obtendrá del puntaje que obtenga cada una de las personas, dependiendo de su experiencia especifica en los roles definidos

Criterio a ponderar	PUNTAJE
Experiencia de 10 años	5 puntos
Experiencia de 10,1 a 15 años	7 puntos
Experiencia superior a 15 años	10 puntos

17.4. Propuesta metodológica – No subsanable: **Puntuación máxima 50 puntos** y se considerarán los siguientes aspectos:

Criterio a ponderar	Puntaje
Modelo comprehensivo con énfasis en análisis de procesos.	10
Enfoque participativo.	10
Buen equilibrio y articulación entre técnicas cualitativas y cuantitativas de recopilación de datos y de análisis de datos.	10
Inclusión de un cronograma o plan de trabajo detallado con productos a entregar, las tareas y tiempos que dedicará cada persona del equipo y los tiempos de ejecución conforme al calendario propuesto en estos TdR.	10
Coherencia entre los elementos de la propuesta (objetivos, recursos, metodología y tiempos).	5
Calidad y rigor de la propuesta. Concisión, claridad y presentación.	5

17.5 Propuesta Económica – No subsanable: La puntuación obtenida será hasta de 20 puntos. La valoración de las propuestas económicas. recibidas se realizará conforme a los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje
Presupuesto está desglosado, es claro y contiene todos los elementos necesarios.	10

UNIÓN EUROPEA
aecid
Cooperación Española

Criterio	Puntaje
Valor Propuesta Económica y sin superar el presupuesto oficial. Puntaje oferta evaluada = Precio oferta económica más baja * 5 puntos Precio de oferta evaluada	5
El presupuesto se ajusta al presupuesto estimado para esta evaluación. Se valorarán positivamente las mejoras, siempre que no sean temerarias.	5

No se aceptará ninguna oferta económica que supere el presupuesto destinado para el contrato y en consecuencia será rechazada.

Para la formulación de la propuesta económica el proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica
- El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato, los riesgos y la administración de estos.

16.5 Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más propuestas cuyos puntajes finales sean iguales; situación que será dirimida teniéndose en cuenta el siguiente orden de criterios para la valoración y adjudicación:

a. se escogerá el oferente que obtenga mayor puntaje en el primer criterio puntuable, esto es en la Experiencia especifica del Equipo Evaluador

Si persiste el empate,

b. se escogerá el oferente que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio puntuable, Esto es, la propuesta metodológica

Si persiste el empate,

Método Aleatorio: se desempatará con base en el método de balotas, para lo cual se asignará una balota a cada uno de los proponentes empatados y se introducirán en una bolsa que no permita observar el contenido, seguidamente se seleccionará una persona al azar para que seleccione la oferta ganadora. Actividad que se realizará con la participación de los proponentes empatados.

ANEXOS Y FORMAS:

Se anexa como soporte de los presentes TDR la siguiente documentación:

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA- Debe ser diligenciada por los oferentes

ANEXO 2: INFORMACION PROYECTO PDT

ANEXO 3: MAPA DE ACTORES – Ver Anexo Mapa de Actores.

ANEXO 4: INFORMACIÓN QUE SE FACILITARÁ INICIALMENTE AL EQUIPO EVALUADOR.

ANEXO 5: FORMATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA PROPONENTE-CONSULTOR

ANEXO 6: FORMATO EQUIPO DE TRABAJO

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
RED ADELCO- PDT NARIÑO
Ciudad

Referencia: PDT-136-2022-083- TERMINOS DE REFERENCIA PARA SELECCIONAR LA FIRMA CONSULTORA QUE REALICE LA EVALUACION FINAL AL PROYECTO DE DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO EN NARIÑO

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____) (Indicar NIT y Régimen de Impuestos al que pertenece); de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta.

(En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, anexar el RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas)

Así mismo declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Red ADELCO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos, especificaciones técnicas y económicas exigidas en el presente proceso.
3. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumo total responsabilidad frente a la Red ADELCO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
4. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
5. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato y/o acta de inicio (cuando aplique) en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
6. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a constituir las garantías requeridas en los documentos del proceso, en la fecha prevista en el cronograma.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los estudios técnicos y económicos correspondientes conforme con lo establecido en la propuesta adjunta.
8. Que aceptamos la forma de pago señalada en el presente proceso.
9. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales que constituyan inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de interés, o prohibición para contratar, de conformidad con las señaladas en la Constitución Política y las normas vigentes.
10. Que el origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario proviene de _____.
11. Que en caso de serme adjudicado el contrato, el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

12. Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de serme adjudicado.
13. Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Nombre del Proponente	
Nombre del Representante Legal	
Identificación (Nit o C.C.)	
Tarjeta profesional (Cuando aplique)	
Teléfono	
Dirección y Ciudad	
Correo Electrónico	

Atentamente,

_____

[Nombre, firma y cédula del proponente/representante legal/apoderado]
[Nombre, firma y cédula de cada uno de los integrantes del proponente plural]

PDT NARIÑO

ANEXO 2. INFORMACIÓN PROYECTO PDT NARIÑO

1. MACRO PROYECTO A EVALUAR

Énfasis y objetivos de cada una de las subvenciones y proyectos financiados por el Fondo, Resultados líneas de acción

En las subvenciones que se citan en el numeral 6. de los términos de referencia, **ALCANCE DE LA EVALUACION FINAL**, den los términos de referencia, las que se derivan del Convenio de Delegación de la Unión Europea T06.20, suscrito el 18 de mayo de 2018 entre la AECID y la Unión Europea, representada por la Comisión Europea, para la aplicación de la acción "Proyecto de Desarrollo Territorial en el departamento de Nariño en condiciones de Paz", respecto del cual, la información específica como el objeto, objetivos, líneas de acción / resultados y las acciones desarrolladas en cada una de ellos y en general todo su contexto, la pueden consultar través de los siguientes enlaces:

a. https://www.fondoeuropeoparalapaz.eu/project/desarrollo-territorial-en-narino/
b. https://admin.fondoeuropeoparalapaz.eu/Proyectos/tmp4237/637511422470747762DOCUMENTOS%20DE%20INTERES.zip
c. https://drive.google.com/drive/folders/1q3jho3alVYTxo_J2s2R5NrWoEayAAA_g?usp=share_link
d. https://pdtnarino.org/

2. ESQUEMA DE GOBERNANZA DEL PROYECTO

El esquema de Gobernanza del proyecto PDT NARIÑO, se caracteriza por un marco de cooperación, en la que prima la colaboración, el consenso y la participación de distintos actores: El financiador- UE- Fondo Europeo para la Paz, el cooperante delegado AECID, los gobiernos y administraciones públicas, como: la Gobernación de Nariño, las Alcaldías de: Pasto, Ipiales y Tumaco; y los actores no gubernamentales – Entidades Subvencionadas-; todos en su

conjunto, responsables de la toma decisiones y de la adopción medidas a fin de optimizar la gestión y realización de los propósitos del proyecto PDT, todo lo cual se puede evidenciar en el memorando de entendimiento, al cual pueden acceder a través del siguiente enlace:

a. https://drive.google.com/drive/folders/1XK3fjljGRxq6U_TO2KLQQOgAZYpMdh_-?usp=share_link

3. **DATOS DE BENEFICIARIOS DIRECTOS POR GRUPO ÉTNICO:**

Resultado	Línea	REPORTE SEGÚN ENFOQUE ÉTNICO				
		Indígenas	Afrocolombianos	Campesinos	Sin reconocimiento Étnico	Total
		Número	Número	Número	Número	Número
R1. Cadenas productivas	Pesca	0	70	0	0	70
R1. Cadenas productivas	Piangua	0	64	0	0	64
R1. Cadenas productivas	Láctea	141	0	402	0	543
R1. Cadenas productivas	Hortofrutícola	311	0	576	0	887
R1. Cadenas productivas	Cacao	10	545	4	16	575
R1. Cadenas productivas	Coco	0	435	0	0	435
R1. Cadenas productivas	Turismo Comunitario	285	71	313	0	669
Subtotal cadenas		**747**	**1185**	**1295**	**16**	**3.243**

PDT NARIÑO

R esultado	Línea	REPORTE SEGÚN ENFOQUE ÉTNICO				
		Indígenas	Afrocolombianos	Campesinos	Sin reconocimiento Étnico	Total
		Número	Número	Número	Número	Número
R1. Competencia emprendedoras y empleo	EME y JES*	0	0	1333	2384	3.717
R1. Competencia emprendedoras y empleo	Escuela Taller	0	0	0	55	55
R1. Competencia emprendedoras y empleo	RREN**	19	67	227	26	339
Total R1		766	1252	2855	2481	7.354
R2. Agua y Saneamiento	Agua y Saneamiento	1542	3822	64	0	5.428
R3. Gobernanza	Gobernanza	1540	231	60	0	1.831
R4. Democracia y Paz	Democracia y Paz	153	411	426	1740	2.730
¿R5. Género	Género	90	225	716	629	1660
Total		4091	5941	4121	4850	19.003

* Emprender en Mi Escuela y Jóvenes Emprendedores Sociales

** Red Regional de Emprendimiento

4. DATOS DE BENEFICIARIOS DIRECTOS POR SEXO BIOLÓGICO:

Resultado	Línea	REPORTE POR GÉNERO		
		Mujeres	Hombres	Total
		Número	Número	Número
R1. Cadenas productivas	Pesca	13	57	70
R1. Cadenas productivas	Piangua	56	8	64
R1. Cadenas productivas	Láctea	254	289	543
R1. Cadenas productivas	Hortofrutícola	479	408	887
R1. Cadenas productivas	Cacao	227	348	575
R1. Cadenas productivas	Coco	125	310	435
R1. Cadenas productivas	Turismo Comunitario	350	319	669
Subtotal Cadenas		**1.504**	**1.739**	**3.243**
R1. Competencia emprendedoras y empleo	EME y JES*	1.801	1.916	3.717
R1. Competencia emprendedoras y empleo	Escuela Taller	32	23	55
R1. Competencia emprendedoras y empleo	RREN**	235	104	339

Resultado	Línea	REPORTE POR GÉNERO		
		Mujeres	Hombres	Total
		Número	Número	Número
Total R1		3.572	3.782	7.354
R2. Agua y Saneamiento	Agua y Saneamiento	2.749	2.679	5.428
R3. Gobernanza	Gobernanza	975	856	1.831
R4. Democracia y Paz	Democracia y Paz	1.587	1.143	2.730
R5. Género	Género	1.660	0	1.660
Total		10.543	8.460	19.003

* Emprender en Mi Escuela y Jóvenes Emprendedores Sociales

** Red Regional de Emprendimiento

5. ACTORES ARTICULADOS AL PROYECTO SEGÚN SU POSICIÓN:

Tipo de Actor	Resultado vinculante						
	General	R1	R2	R3	R4	R5	Total general
Socio	5	5	0	0	0	0	10
Aliado / Aliada	0	38	5	5	5	4	57

Tipo de Actor	Resultado vinculante						
	General	R1	R2	R3	R4	R5	Total general
Aliado / Beneficiario	0	2	0	12	7	9	30
Beneficiario / Beneficiaria	0	91	6	13	11	6	127
Total	**5**	**136**	**11**	**30**	**23**	**19**	**224**

Nota: Si bien se identifican 224 actores entre ONG, Entes territoriales, Instituciones, Organizaciones, Mesas, Asociaciones, etc., en general se reconocen a 179 actores individuales. La razón de los 224 actores se encuentra en que algunos de los actores individuales se encuentran trabajando en más de un resultado, como los entes territoriales que a través de las Secretarías de Agricultura trabajan en el Resultado 1, pero mediante sus oficinas de género trabajan en R5, o desde planeación trabajan en R3.

ANEXO 3. MAPA DE ACTORES – Ver Anexo Mapa de Actores.

ACTORES	Actor y entidad	Expectativas de participación	Relevancia en el proceso	Prioridad (de 1-4)
Beneficiarios de la intervención	Entidades Territoriales y Organizaciones de la Sociedad Civil	Verificar avances en Impactos y Cumplimiento de Objetivos Propuestos	Muy relevantes	4
Entidad financiadora y/o gestora de la intervención	Socios Ejecutores	Evaluar avance de Objetivos, Resultados e Impactos	Muy relevantes	4
Otras agencias donantes	Entidades Aliadas	Articulación de Acciones para impacto en procesos en el territorio	Relevantes	3
Decisores, técnicos y gestores	UE/ AECID/ Equipo PDT	Cualificación de Métodos de Cooperación al Desarrollo y Ajuste de procesos e instrumentos de Gestión	Muy relevantes	4

ANEXO 3: INFORMACIÓN QUE SE FACILITARÁ INICIALMENTE AL EQUIPO EVALUADOR.

Documentos de contexto más relevantes

- Fondo Europeo para la Paz en Colombia https://www.fondoeuropeoparalapaz.eu/
- Plan Director de la Cooperación Española 2018-2021 https://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificaci%C3%B3n/PD%202018-2021.pdf
- Estrategias Sectoriales de la Cooperación Española. https://www.aecid.es/ES/Paginas/Sectores%20de%20Cooperacion/Documentos-Sectoriales.aspx
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx
- Plan de Desarrollo Departamento de Nariño https://sitio.narino.gov.co/plan-de-desarrollo/
- Plan de Desarrollo Alcaldía de Pasto https://www.pasto.gov.co/index.php/planes-programas-proyectos-y-su-ejecucion/126-plan-de-desarrollo
- Plan de Desarrollo Alcaldía de Ipiales https://www.ipiales-narino.gov.co/
- Plan de Desarrollo Alcaldía de Tumaco http://www.tumaco-narino.gov.co/noticias/descarga-el-plan-de-desarrollo-enamorate-de-tumaco-2023
- Informe Final de Evaluación intermedia

Documentos oficiales del Convenio y del PDT-Nariño

- Documento de formulación del PDT-Nariño.
- Documento de Gobernanza del Proyecto (memorando de entendimiento)
- Informes de seguimiento del proyecto.
- Informes de monitoreo externo: Informes misión ROM de la UE
- Estrategia de comunicación y visibilidad del proyecto
- Enlace a redes sociales del PDT-Nariño

PDT NARIÑO

ANEXO 4 FORMATO
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

PROPONENTE PERSONA JURIDICA

I. PROPONENTE	
NOMBRE PROPONENTE	
NIT	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

No	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR CONTRATO
1						
2						
3						
4						

FIRMA DEL PROPONENTE
C.C. No

ANEXO 5 FORMATO

EQUIPO EVALUADOR

I. Coordinador/a (Experto Senior):

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROFESION	

ESTUDIOS
ESTUDIOS DE PREGRADO Y SUPERIORES

PDT NARIÑO

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

II. Profesional Social (Experto Senior):

NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROFESION	

ESTUDIOS

PDT NARIÑO

ESTUDIOS DE PREGRADO Y SUPERIORES			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

III. Experto/a (Junior	
NOMBRE COMPLETO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
PROFESION	

ESTUDIOS

PDT NARIÑO

ESTUDIOS DE PREGRADO Y SUPERIORES			
UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO (DIA MES AÑO)	TITULO OBTENIDO	DURACION

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EQUIPO TRABAJO

Coordinador/a (Experto Senior):

No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1					

PDT NARIÑO

No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
2					
3					
4					

Profesional Social (Experto Senior):					
No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1					
2					
3					
5					

PDT NARIÑO

Experto/a (Junior					
No.	CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
1					
2					
3					
5					

FIRMA REP LEGAL PROPONENTE

C.C. No.

Coordinador/a (Experto Senior):

C.C. No.

FIRMA REP LEGAL PROPONENTE

C.C. No.

profesional Social (Experto Senior):

C.C. No.

PDT NARIÑO

FIRMA REP LEGAL PROPONENTE	Experto/a (Junior
C.C. No.	C.C. No.

NOTA 01: Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en los TDR